



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral *N° 097-2022-IPD-DNCTD/SRND*

Lima, 17 de marzo de 2022

VISTO:

El expediente N° 4941-2022, iniciado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis, solicitando la inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de la denominación de Deportista Calificado de Alto Nivel de los deportistas CONNER ESTEBAN HUERTAS DEL PINO CÓRDOVA y NICOLAS ANTONIO ALVAREZ CASH, en la disciplina deportiva de Tenis.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Directivo del IPD, mediante el artículo 1° de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 012-2022-IPD-P/CD de fecha 07 de marzo del 2022, otorgó a los deportistas CONNER ESTEBAN HUERTAS DEL PINO CÓRDOVA y NICOLAS ANTONIO ALVAREZ CASH, la denominación de Deportista Calificado de Alto Nivel (DECAN), a propuesta de la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en mérito a su desempeño deportivo y por haber cumplido con los requisitos establecidos en el sub numeral 7.1.1.1 del Manual de Indicaciones Metodológicas de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, aprobado por Resolución Directoral N° 313-2019-DINADAF/IPD de fecha 08 de abril de 2019, disponiéndose también mediante el artículo 2° de la misma resolución, la inscripción del otorgamiento de la denominación de Deportista Calificado de Alto Nivel (DECAN), en el Registro Nacional del Deporte (RENADE);

Que, habiendo cumplido la Federación Deportiva Peruana de Tenis con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de las fichas técnicas, como de la denominación de Deportista Calificado de Alto Nivel de los deportistas CONNER ESTEBAN HUERTAS DEL PINO CÓRDOVA y NICOLAS ANTONIO ALVAREZ CASH;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26° y el artículo 11°, numeral 9 de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley N° 28036, modificados por Ley N°29544, Ley N°30474 y Ley N°30832, y artículos 5° y 8° del Reglamento del Registro Nacional del Deporte, aprobado por Resolución N°272-2006-P/IPD de 21 de julio de 2006, modificado por Resolución N°486-2006-P/IPD de 29 de diciembre de 2006 y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **ACCEDER** a lo solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, la denominación de Deportista Calificado de Alto Nivel de los deportistas **CONNER ESTEBAN HUERTAS DEL PINO CÓRDOVA** y **NICOLAS ANTONIO ALVAREZ CASH**, en la disciplina deportiva de Tenis.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

ARTÍCULO 2° . - INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° DA0349-01-150140-51 del Registro Nacional del Deporte, la ficha técnica como deportista afiliado y su denominación como **DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL (DECAN)** del deportista **CONNER ESTEBAN HUERTAS DEL PINO CÓRDOVA**, a propuesta de la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en mérito a su desempeño deportivo en la disciplina de Tenis y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el sub numeral 7.1.1.1 del Manual de Indicaciones Metodológicas 2019 de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados.

ARTÍCULO 3° . - INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° DA0350-01-150131-51 del Registro Nacional del Deporte, la ficha técnica como deportista afiliado y su denominación como **DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL (DECAN)** del deportista **NICOLAS ANTONIO ALVAREZ CASH**, a propuesta de la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en mérito a su desempeño deportivo en la disciplina de Tenis y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el sub numeral 7.1.1.1 del Manual de Indicaciones Metodológicas 2019 de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados.

ARTÍCULO 4° . - Transcríbese copia de la presente resolución a la Presidencia del Consejo Directivo del IPD, a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Peruana de Tenis y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

YOANNIE SURY SOLÍS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 097-2022-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nro. 4941-2022